



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 23 de marzo de 2022
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

Aníbal José Vázquez Fernández	IU
Manuel Angel Alvarez Alvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernandez	IU
Delia Campomanes Isidoro	IU
Juan Antonio Gonzalez Ponte	IU
Francisco Javier Garcia Gutierrez	IU
Ana Belen Alonso Losa	IU
Luis Angel Vazquez Maseda	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2022/15.

ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE 2022.

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día dieciséis de marzo de 2022.

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.

A) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 6 DE OVIEDO. P.A. 232/2021



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

B) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5 DE OVIEDO. P.O. 470/2020

(...)

C) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5 DE OVIEDO. P.O. 226/2021

(...)

D) DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE OVIEDO. P.A. 240/2021

(...)

3. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2021/924.

ASUNTO N°TRES.- CERTIFICACIÓN Nº 8 DE LAS OBRAS DE MODIFICACIÓN DE ANEXO DE JARDINERÍA EN LA ZONA VERDE-A (ZV-A) DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL VASCO MAYACINA. RECUPERACIÓN DE ANTIGUAS ÁREAS INDUSTRIALES: PROYECTO MAYACINA.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 15/3/22, formulada por el Ingeniero Técnico, en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación nº8 de las obras de “Modificación de Anexo de jardinería en la Zona Verde-A (ZV-A) del Proyecto de Urbanización del Vasco Mayacina. Recuperación de Antiguas Áreas Industriales: Proyecto Mayacina”, por un importe de 143.855,19 euros (Iva incluido).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras, para su tramitación.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

4. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2021/3694.

ASUNTO N°CUATRO.- CERTIFICACIÓN N° 6 DE LAS OBRAS DE MEJORA INTEGRAL DE LA ACCESIBILIDAD: PLAN DE ACTUACIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS. (ID 2020 DUSI771).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 15/3/22, formulada por el Ingeniero Técnico, en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación nº6 de las obras de “Mejora integral de la accesibilidad: Plan de actuación en espacios públicos. ID 2020 DUSI771”, por un importe 33.512,37 euros (Iva incluido).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras, para su tramitación.

5. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2021/4189.

ASUNTO N°CINCO.- CERTIFICACIÓN N° 5 DE LAS OBRAS DE “AUMENTO DE LA CAPACIDAD PORTANTE DEL FIRME EN LA CARRETERA AL PICU SEANA Y OTRAS EN LA ZONA OESTE DEL CONCEJO”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 16/3/22, formulada por el Ingeniero Técnico, en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación nº 5 de las obras de “Aumento de la capacidad portante del firme en la carretera al Picu Seana y otras en la zona oeste del concejo”, por un importe de 98.767,73 euros (Iva incluido).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras, para su tramitación.

6. URBANISMO.

Referencia: 2021/945.

ASUNTO N° SEIS.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SUSTITUCIÓN DE REVESTIMIENTOS INTERIORES Y MEJORAS EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN C/ LUARCA, 1- 4º DERECHA (MIERES)PTS-2021/945

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 17/03/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a D. *** la licencia solicitada para la legalización de las obras ejecutadas y para las pendientes de realizar, consistentes todas ellas en la reforma integral de la vivienda sita en C/ Luarca, 1-4º Derecha (Mieres), Referencia Catastral: 4430701TN7942N0009PG, conforme al Expediente de Legalización y Proyecto redactado y firmado por los técnicos D. ****, Dª *** y D. ***, y en los términos del informe técnico de 24/02/2022 que se inserta a continuación.

Documento anexo:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
Informe Técnico 24-02-22	**** —

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

7. URBANISMO.

Referencia: 2021/6760.

ASUNTO N°SIETE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN LAS LLANAS, 52, (RECTIFICADO POR EL N° 35 EN INFORME TÉCNICO DE 17/01/2022), SANTA CRUZ-MIERES, PTS-2021/6760

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 17/03/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a D^a *** la licencia solicitada para obras de sustitución de cubierta en Las Llanas, 35, Santa Cruz-Mieres, Referencia Catastral: H02701800TN78E0001ME, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por los técnicos D. *** y D. ***, y en los términos del informe técnico de 17/01/2022, que se inserta a continuación.

Documento anexo:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
Informe Técnico (2 firmas) 17-01-22	*** —

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

8. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2021/8399.

ASUNTO N°OCHO.- CERTIFICACIÓN N° 1 DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE SESNENDI EN EL CONCEJO DE MIERES (REF 2017-005).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 17/3/22, formulada por el Ingeniero Técnico, en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación n°1 de las obras de “Renovación de la red de Abastecimiento de Sesnendi en el Concejo de Mieres (ref 2017-005)”, por un importe de 6.469,11 euros (Iva incluido).



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras, para su tramitación.

9. CONTRATACION.

Referencia: 2021/4402.

ASUNTO N°NUEVE.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE MIERES Y DE SU CATÁLOGO URBANÍSTICO”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 16/03/22, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

- 1º Adjudicar a RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S.L.P. Y PAISAJE TRANSVERSAL, S.L. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO CIF: U09852039, el contrato para la prestación del servicio de “Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Mieres y de su Catálogo”, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 335.000,00 € más 70.350,00 € de IVA que hacen un total de 405.350,00 euros (IVA incluido). El plazo de ejecución máximo del contrato será de CUATRO AÑOS, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigen la licitación y la oferta presentada.
- 2º Transcurrido el plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de la adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA.

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueros estimados como tales.

10. CONTRATACION.

Referencia: 2022/2743.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO N°DIEZ.- PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL Y BIENES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 16/03/2022, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

1º Prorrogar con la entidad HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS – CIF: A41003864 el contrato para la prestación del servicio de “Seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial y Bienes Públicos del Ayuntamiento de Mieres”, por un importe de 77.326,37 euros más 4.295,03 euros de IVA, lo que hace un total de 81.621,40 euros (IVA incluido). El plazo de duración de la prórroga de UN AÑO comenzando a partir de las 00:01 horas del día 1 DE JULIO DE 2022. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2º La firma de la notificación de la resolución supone la formalización del contrato para la prestación del servicio referido en el apartado 1º.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

11. URBANISMO.

Referencia: 2022/384.

ASUNTO N° ONCE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE ESCOLLERA DE SOSTENIMIENTO DEL TERRENO EN SEANA 37 B, MIERES (EXPTE.: 2022/384)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 21/03/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a D. **** la licencia solicitada para las obras de construcción de un muro de escollera de sostenimiento del terreno en Seana, 37 B, Mieres, Referencia Catastral: K03310000TN79C; debiendo solicitar autorización a al Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial al ubicarse la obra pretendida (en Suelo No Urbanizable- Núcleo Rural) en la zona de dominio público de la MI-2, y



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

realizarse las mismas con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D. ***, y en los términos de los informes técnicos de 04/03/2022 y 08/03/2022 que se insertan a continuación.

Documentos anexos:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
Informe Técnico OFICINA TECNICA 04-03-22	***
Informe Técnico DIRECCION DE OBRAS 08-03-22	***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.